

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad Pablo de Olavide
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Experimentales
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas con carácter general:**

La modificación que se solicita resulta de un proceso de transferencia y actualización de la memoria verificada a la aplicación actual de gestión de títulos universitarios.

#### **1. Descripción del título.**

Se aceptan la inclusión para atender los requerimientos de la aplicación en este apartado con la incorporación de la referencia al ámbito de estudios ISCED y la actualización del enlace de las normas de permanencia.

#### **2. Competencias.**

Se acepta el ajuste y la redistribución tanto de las competencias generales como específicas para ajustarlas a la aplicación del Ministerio.

### **3. Acceso y Admisión de estudiantes.**

Se acepta las modificaciones para la actualización de los datos y normativas referidas al acceso y admisión de estudiantes y a la transferencia y reconocimiento de créditos.

### **4. Plan de estudios.**

Se acepta la modificación que refleja con carácter general la necesidad de acreditar el nivel B1 (inglés) al finalizar los estudios.

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la memoria a los requerimientos de la aplicación informática en lo referido a las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

### **5. Personal académico.**

Se acepta la actualización de los datos referentes al personal académico y a los otros recursos humanos disponibles.

### **6. Recursos materiales y servicios disponibles.**

Se acepta la actualización de los datos referentes a los recursos materiales y servicios.

### **7. Resultados previstos.**

Se acepta la actualización del procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

### **8. Sistema de garantía de calidad.**

Se añade el enlace desde el que se puede descargar el Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales.

### **9. Personas asociadas a la Solicitud.**

Se aceptan las actualizaciones de los datos de: 11.1.- Responsable; 11.2.- Representante legal; 11.3.- Solicitante del título.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 11/01/2016

P.A. del DEVA,  
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui